

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 FEB. 2024

**VISTO:** la existencia de tres (3) vacantes en el Escalafón "A", Grado 10, denominación "Asesor VII" Serie "Contador", en el Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría";-----

**RESULTANDO:** I) que por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores N°344/2022 de 14 de setiembre de 2022, se llamó a Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes entre funcionarios presupuestados pertenecientes a cualquier escalafón, serie y grado, con una antigüedad no menor a un año en el Inciso, que reunieran las condiciones, el perfil y los requisitos del cargo, a fin de proveer hasta seis (6) vacantes de "Asesor VII Contador", Grado 10, Escalafón A;-----

II) que por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 162/2022 de 29 de diciembre de 2022, fue homologado lo actuado por el Tribunal del Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes citado en el numeral I), y que de la lista de prelación surge que tres postulantes obtuvieron puntaje suficiente para ser promovidos al cargo "Asesor VII Contador", Grado 10, el Escalafón "A", resultando el concurso parcialmente desierto;-----

III) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 11 de setiembre de 2023, se exceptuó al Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores" de lo dispuesto en los literales b) y c) del artículo 1° del Decreto N° 310/21 de 10 de setiembre de 2021 para la provisión de diez vacantes de ingreso y la transformación de doce vacantes de ascenso en cinco de ingreso y doce de ascenso;--

IV) que en virtud de la existencia de tres (3) vacantes en el Escalafón "A", Grado 10, denominación "Asesor VII" Serie "Contador", en el Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", incluidas en dicha excepción, por Resolución Ministerial N°369/2023, de 27 de octubre de 2023, se autorizó el Llamado a Concurso Público y Abierto N° 0126/2023, para la contratación de funcionarios bajo la modalidad de Provisorio al amparo de lo dispuesto en el artículo 346 de la Ley N° 19.889 de 09 de julio de 2020 en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 19.996 de 03 de noviembre de 2021, el artículo 5 de la Ley N° 19.996 de 03 de noviembre de 2021, el Decreto N° 440/022 de 30 de diciembre de 2022, y demás normativa vigente, concordante y complementaria;-----

V) que dicho Llamado se encuentra finalizado y homologado por Resolución de del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 23/2024 de 1° de febrero de 2024;-----

**CONSIDERANDO:** I) que se dio cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto N° 440/022, de 30 de diciembre de 2022;-----

II) que de acuerdo al ordenamiento resultante del Acta N° 7 Complementaria, Fallo Final del Tribunal, de 11 de enero de 2024, del Llamado a concurso N° 0126/2023, correspondería contratar bajo la modalidad Provisorio a los postulantes que se encuentran en el orden de prelación final general: Adrián Nicolás Tapia Pozzi, C.I. N° 4.853.369-7; Álvaro Javier Giacosa Candotto, C.I. N° 3.890.695-7 e Ivana Isabel Collazo Fontes, C.I. N° 4.889.056-4;---

23818

III) que el señor Álvaro Javier Giacosa Candotto, C.I. N° 3.890.695-7, deberá renunciar al cargo público que ocupa actualmente y presentar copia de la aceptación de su renuncia, antes de tomar posesión del cargo en el Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 346 de la Ley N° 19.889 de 09 de julio de 2020 en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 19.996 de 03 de noviembre de 2021, el artículo 5 de la Ley N° 19.996 de 03 de noviembre de 2021, el Decreto N° 440/022 de 30 de diciembre de 2022, y demás normativa vigente, concordante y complementaria;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
**RESUELVE:**

1°.- Designase en el Inciso 06 “Ministerio de Relaciones Exteriores”, Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría”, en un cargo presupuestado de "Asesor VII", Serie "Contador", Grado 10, Escalafón “A”, a los señores Adrián Nicolás Tapia Pozzi, C.I. N° 4.853.369-7; Álvaro Javier Giacosa Candotto, C.I. N° 3.890.695-7 e Ivana Isabel Collazo Fontes, C.I. N° 4.889.056-4, con una remuneración nominal mensual de \$ 72.679,26 (pesos uruguayos setenta y dos mil seiscientos setenta y nueve, con 26/00) a valores del 1° de enero de 2024 y con una carga horaria de 40 horas semanales.-----

2°.- Las personas seleccionadas que posean vínculos con el Estado, deberán acreditar en forma previa a la designación, la aceptación de la renuncia a dicho vínculo, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones previstas legalmente.-----

3°.- A partir de la toma de posesión de la designación inicial de los señores Adrián Nicolás Tapia Pozzi, Álvaro Javier Giacosa Candotto e Ivana Isabel Collazo Fontes y una vez transcurridos doce meses y/o previa evaluación del desempeño favorable, los mismos quedarán incorporados en forma definitiva en el cargo presupuestal correspondiente.-----

4°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



13 art



LACALLE POU LUIS